

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



17 ABR 2024

PROY. N° 5023
11 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005637-2024

Visto, el Expediente N°.47891-2023 sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y documentación que se acompaña en un total de cien (100) folios útiles;

CONSIDERANDO:

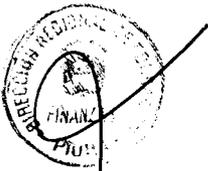
Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante Expediente que se indica en el visto de la presente resolución y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" de Cieneguillo - Sullana, informa sobre la ejecución del proceso de encargatura de funciones de Gestor Pedagógico a favor del docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N°. 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N°. 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N°. 016-2021-MINEDU, RVM N°. 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALARCON ABANTO, ALEXANDER
 DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : 07644875
 SEXO : MASCULINO
 CATEGORÍA CPD : 1
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 CÓDIGO DE PLAZA : 521461211111
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP. "SULLANA"-CIENEGUILLO-SULLANA
 CÓDIGO MODULAR : 1007644875
 JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
 INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP."SULLANA"-CIENEGUILLO-SULLANA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521461211111
 CARGO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas (o 30 excepcionalmente)
 VIGENCIA : Desde 01/03/2024 hasta 31/12/2024

ARTICULO 2.-NOTIFICAR al administrado la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD del IEST/IES "SULLANA" CIENEGUILLO-SULLANA

ARTÍCULO 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese,



Victoria Madrid Mendoza
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
JEZP/RA.RR.HH.
Ver.-